



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

En la oficina que ocupa la Titular de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, con domicilio ubicado en Avenida Héroe de Nacozari esquina con Avenida Licenciado Adolfo López Mateos, sin número, Colonia San Luis, de esta ciudad de Aguascalientes, siendo las 10:00 horas del día diecisiete de junio de la presente anualidad, los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado, sesionaron previa citación de las siguientes personas: -----

**LIC. MÓNICA DEL SOCORRO CÁRDENAS RODRÍGUEZ** **PRESIDENTA**  
CONTRALORA INTERNA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**LIC. MIGUEL ANGEL ARELLANO ARANDA** **SECRETARIA**  
DIRECTOR JURÍDICO

**C.P. ADRIANA CRISTINA MORENO RAMÍREZ** **VOCAL**  
OFICIAL MAYOR

Una vez constatado el quórum correspondiente, se procedió a celebrar válidamente esta sesión, con carácter de extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, 44 y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, asimismo se somete la presente sesión al siguiente orden del día: -----

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMER PUNTO.** Lista de asistencia.

**SEGUNDO PUNTO.** Declaración formal del Quórum Legal.

**TERCER PUNTO.** Lectura del orden del día.

**CUARTO PUNTO.** Estudio y análisis de la solicitud de información con número de folio 00403420 contenida dentro del Procedimiento de Acceso a la Información PAI. PJE. 0164/2020.

**QUINTO PUNTO.** Conclusión.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. Se procedió a tomar lista de los que asisten a la presente sesión extraordinaria, por lo que una vez hecho y estando presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, se declaró la existencia del quórum, por lo que acto seguido se levanta la certificación correspondiente: -----

**Aguascalientes, Aguascalientes, a diecisiete de junio de dos mil veinte, la Lic. Mónica del Socorro Cárdenas Rodríguez, en mi carácter de Presidenta del Comité de Transparencia, cargo que me fuera conferido por la Licenciada Gabriela Espinosa Castorena Magistrada Presidenta del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, mediante nombramiento emitido en fecha cuatro de noviembre de dos mil diecinueve con número de oficio D.A.P.2021/2019:**

### -----CERTIFICO-----

**Que se ha constatado el Quórum válido para la celebración de esta reunión. Hago constar.** -----

  
**Lic. Mónica del Socorro Cárdenas Rodríguez  
Presidenta del Comité de Transparencia  
del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes**

II. Acto continuo, una vez que se dio lectura al orden del día, en uso de la voz, la Secretaria C.P. Adriana Cristina Moreno Ramírez, solicitó a cada uno de los integrantes del Comité de Transparencia, individualmente y por separado el sentido de su voto, ya sea a favor o en contra del orden del día; mismo que una vez votado este fue aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, por parte de los integrantes del Comité de Transparencia. -----

III. Continuando con el orden del día, como cuarto punto, se procedió al estudio y análisis de la solicitud de información con número de folio 00403420 — contenida dentro del Procedimiento de Acceso a la Información PAI. PJE. 0164/2020— misma que fuera presentada de manera escrita por el solicitante, sin embargo a fin de cumplir con lo establecido por el artículo 123 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública ésta Unidad de Transparencia del Poder Judicial procedió a su registro en la Plataforma Nacional de Transparencia obteniendo así el número de folio antes citado, mismo que fuera asignado por dicha Plataforma a la solicitud de información que ahora nos ocupa y que se encuentra como documento adjunto a la presente acta como anexo 1.

Bien, ante el análisis de la solicitud de información en cuestión éste Comité de Transparencia a fin de que se le dé un debido y adecuado trámite a la solicitud de información con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 tercer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en relación con el artículo 132 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se amplía hasta por diez días más el término con el que cuenta la Unidad de Transparencia

del Poder Judicial del Estado para otorgar respuesta a la solicitud de información descrita en el documento adjunto a la presente acta como anexo 1.

Una vez visto lo anterior el Comité de Transparencia procedió a ordenar a la Unidad de Transparencia requerir al área competente de acuerdo a sus facultades y funciones realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, a fin de que sea remitida a la brevedad posible a la Unidad de Transparencia, para que ésta a su vez sea proporcionada al solicitante a través de una respuesta propiamente fundada y motivada, ello con sustento en lo establecido por el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Derivado de lo antepuesto que el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado determinó aprobar por **UNANIMIDAD DE VOTOS** la prórroga en cita a fin de brindar y otorgar una debida respuesta a la solicitud de información con número de registro 00403420 ello salvaguardar el derecho de acceso a la información. -----

En tal contexto, por la naturaleza de los procesos a cargo de éste Comité de Transparencia y tomando en consideración las atribuciones que se contienen en Ley General como Local de la materia se procede a emitir el siguiente: -----

#### ACUERDO

**Único.** Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** por parte de los integrantes del Comité de Transparencia la prórroga establecida en el artículo 71 tercer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en relación con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para emitir una debida respuesta en la solicitud descrita en el documento adjunto a la presente acta como anexo 1. -----

Acto continuo, como quinto punto del orden del día, que es en relación a la conclusión, una vez expuestos y analizados los argumentos vertidos en el cuerpo de la presente acta y al no haber más asuntos que tratar la Presidenta del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes da por concluidos los trabajos de la presente sesión siendo las diez horas con treinta y ocho minutos del día diecisiete de junio de dos mil veinte.- -----

**C.P. ADRIANA CRISTINA MORENO RAMÍREZ**  
**SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

#### PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Una vez analizado el orden del día sobre el cual se llevó a cabo la sesión extraordinaria de fecha diecisiete de junio del año en curso, a las 10:00 horas, este quedo aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS** por parte de los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de

Aguascalientes. -----  
-----

**SEGUNDO.** Se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** por parte de los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes la prórroga establecida en el artículo 71 tercer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en relación con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para emitir una debida respuesta a la solicitud descritas en el documento adjunto a la presente acta como anexo 1, dadas las razones asentadas en la misma. -----  
-----


Notifíquese el presente acuerdo a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.



**LIC. MÓNICA DEL SOCORRO CÁRDENAS RODRÍGUEZ**  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



**C.P. ADRIANA CRISTINA MORENO RAMÍREZ**  
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



**LIC. MIGUEL ANGEL ARELLANO ARANDA**  
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA ACT-EXT-07-CT-17/06/2020

Solicitud de información contenida en el PAI. PJE. 0164/2020 PNT 00403420

- “1.- El número de Actuarios y/o Ejecutores con que cuenta la Dirección a su cargo.
- 2.- Si en la Dirección a su cargo, existen Ejecutores o Actuarios con vehículo asignado para trasladarse a los domicilios donde llevaran a cabo las diligencias asignadas.
- 3.- Cuántos de los Actuarios y/o Ejecutores con que cuenta la Dirección a su cargo tienen asignado un vehículo para trasladarse a los domicilios en que llevaran a cabo las diligencias que les son asignadas.
- 3.- Por qué motivo no me fue asignado un Ejecutor o Actuario que contará con vehículo oficial el día 10 de Junio del año 2020 cuando así lo solicite.
- 4.- Si alguna de las personas que labora en la dirección del 01 de junio del año 2020 a la fecha, ha tenido contacto con alguna persona infectada por el virus Covid-19.
- 5.- Si del periodo comprendido del 01 de junio del año 2020 a la fecha, le asigno o ha asignado a la LICENCIADA ERIKA CURICAVERI MONCADA VELASCO y/o ERIKA CURICAVERI MONCADA VELASCO, fecha para la realización de alguna diligencia y de ser positivo indique el número de salidas y fechas como si esta acudió a las mismas, si tuvo contacto con el personal de esa Dirección y si las personas que tuvieron contacto con Licenciada tuvieron contacto con otras personas de la Dirección a su cargo.
- 6.- Si personal asignado a la Dirección de Ejecutores se encuentra bajo sospecha de haber contraído el virus Córdid-19.
- 7.- A sabiendas de lo anterior, porque el día 10 de junio del año 2020 me asignó un Ejecutor que no tiene asignado vehículo oficial pese a que le solicite me asignará uno que lo tuviera, para evitar poner en riesgo mi salud.”



AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES A VEINTICUATRO DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, LA SUSCRITA LICENCIADA MONICA DEL SOCORRO CARDENAS RODRÍGUEZ, EN MI CARÁCTER DE CONTRALORA INTERNA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CARGO QUE ME FUERA CONFERIDO POR LA C. MAGISTRADA PRESIDENTA DEL H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, MEDIANTE NOMBRAMIENTO EMITIDO EN FECHA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO; CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 100 FRACCIÓN XI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

**C E R T I F I C O**

QUE LAS PRESENTES COPIAS CERTIFICADAS QUE CONSTAN DE TRES FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIEL Y LEGALMENTE CON EL ORIGINAL DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO NÚMERO **ACT-EXT-07-CT-17/06/2020**. LO ANTERIOR A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES HA QUE HAYA LUGAR.

-----

HAGO CONSTAR.

AGUASCALIENTES, AGS. A 24 DE JUNIO DE 2020.

**LIC. MONICA DEL S. CÁRDENAS RODRÍGUEZ  
LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**